



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 290 DE 2010

( 05 MAYO 2010 )

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1253 de 2009 que adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios Máximos para Contratistas del DANE - FONDANE.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – FONDANE

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confieren el Decreto 262 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1253 de 28 de diciembre de 2009 adoptó la tabla de perfiles y honorarios para contratistas de DANE y FONDANE.

Que el artículo 2° de la citada resolución, adoptó entre otros, el perfil de Encuestador II – Monitor para atender los operativos de campo.

Que debido a las dificultades presentadas para el reclutamiento de personal en el perfil de Encuestador II – Monitor, a nivel de las Direcciones Territoriales, se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución 1253 del 28 de diciembre de 2009.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución 1253 del 28 de diciembre de 2009, en lo referente al perfil de Encuestador II – Monitor, los cuales quedarán así:

PERFIL: Encuestador II- Monitor	HONORARIOS
Según el requerimiento para cada operativo, desde aprobación de 1 a 4 semestres de educación universitaria o técnica y mínimo un (1) año de experiencia relacionada en recolección de información. <b>Alternativa:</b> Titulo de Bachiller y un (1) año de experiencia relacionada en recolección de información	Hasta \$ 1.100.000

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica parcialmente el Artículo 2 de la resolución 1253 del 28 de diciembre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a

05 MAYO 2010

HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ  
Director del DANE y Representante Legal de FONDANE